



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA

Reunión del día 9 de abril de 2026

Horario: 10:30 hs.

- 1°) Designación de autoridades de la Comisión de Administración y Financiera.
- 2°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 3°) Informe de Presidencia.
- 4°) Informe de la Administración General.
- 5°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.
- 6°) Conformación Zonas y Fuero de Mapa Judicial
- 7°) Conformación Comité de Innovación y Modernización, Comité de Inversiones en Infraestructura y Alquileres, Comité de Informática, Comité de Recursos Humanos y Comité de Erogaciones.

LICITACIONES - PLIEGO

- 8°) **Expediente n° 13-08993/25** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General a convocar a una Licitación Pública "In Situ", a fin de **contratar el servicio de limpieza y mantenimiento de áreas parquizadas con destino a diversos edificios pertenecientes a la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a partir del mes de junio de 2026** -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si está fuera posterior- **y por el término de catorce (14) meses, a excepción del edificio sede de los Juzgados Federales en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n.ºs 1 y 2 de San Martín, sito en calle n.º 48 -Moreno n.º 3888, San Martín, provincia de Buenos Aires, que será a partir del mes de agosto de 2026, o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si está fuera posterior y por el término de 12 (doce) meses[...]"**; **"Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 217 a 266[...]"**. **(PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS - \$517.059.526,91.-)**.
- 9°) **Expediente n° 14-06528/24** "Aprobar la Licitación Pública "*in situ*" [n.º] 164/25, a los efectos de **contratar las adecuaciones y su correspondiente servicio de mantenimiento en garantía preventivo-correctivo de dos (2) ascensores**

electromecánicos complementado con un servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo; y el servicio integral, preventivo y correctivo de un (1) monta expediente electromecánico, instalados en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sito en Entre Ríos [n.º] 435, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 1º de [m]ayo de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de dieciocho (18) meses"; "Declarar desierta la Licitación Pública "in situ" [n.º] 164/25 por falta de ofertas[...]" ; "Aprobar la Licitación Pública "in situ" [n.º] 275/25, [objeto "up supra" mencionado]"; "Declarar desierta la Licitación Pública "in situ" [n.º] 275/25 por falta de ofertas [...]" ; "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General convocar a una Licitación Pública "In situ", a fin de contratar las adecuaciones y su correspondiente servicio de mantenimiento en garantía preventivo y correctivo de dos (2) ascensores electromecánicos complementado con un servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo; y el servicio integral, preventivo y correctivo de un (1) monta expedientes electromecánico, instalados, en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sito en Entre Ríos [n.º] 435, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 1º de [a]gosto de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de dieciocho (18) meses[...]" ; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante a f[oj]as 339/371[...]" . (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO - \$464.100.479,00.-) .

10º) Expediente nº 13-08983/25 "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General a convocar a una Licitación Pública, a fin de contratar el servicio de limpieza integral con inclusión de vidrios en altura y al vacío, de los edificios dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a partir del 1º de julio de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si está fuera posterior- y por el término de doce (12) meses[...]" ; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 109 a 133[...]" . (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DOCE CON VEINTISIETE CENTAVOS - \$641.213.512,27.-) .



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

- 11°) **Expediente n° 17-04355/25** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de **contratar la adquisición, instalación, configuración e implementación de una solución integral para la seguridad del Gateway de correo electrónico entrante y saliente con consola de administración y monitoreo, capacitación y su mantenimiento**, por un plazo de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de marzo de 2026 o del día inmediato hábil siguiente a la recepción definitiva de las licencias y el servidor rackeable (Items 1 y 2) si está fuera posterior[...], [con destino la Dirección General de Seguridad Informática]"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 67 a 82 [...]". (PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS - \$1.876.127.884,80.-).
- 12°) **Expediente n° 13-08665/25** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General a convocar a una Licitación Pública "In Situ", a fin de **contratar el servicio de limpieza integral de espacios comunes y privados, interiores y exteriores, con inclusión de vidrios en altura y al vacío, con destino a los edificios correspondientes a la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata**, a partir del 1° de julio de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si está fuera posterior- y por el término de doce (12) meses[...]; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 126/152[...]" (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON UN CENTAVO - \$425.341.493,01.-).
Ejercicio Financiero 2026: \$206.007.791,48.-
Ejercicio Financiero 2027: \$219.333.701,53.-
- 13°) **Expediente n.° 14-02276/25** "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante a f[ojas] 13 a 256[...]; "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública, sobre la base de la documentación aprobada en el artículo primero [...]. [A fin de **contratar los trabajos para la construcción del edificio Anexo a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sito en la calle 2 de Abril n.° 316, de la ciudad de San Miguel de Tucumán**]" (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA

Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS - \$968.089.365,48.-).

LICITACIONES-ADJUDICACIÓN

- 14°) **Expediente n° 15-01616/24** "Aprobar la Licitación Pública n.° 02/26, a los efectos de **contratar la renovación del servicio de soporte oficial y mantenimiento de la solución de correo electrónico del Poder Judicial de la Nación**, por un periodo de treinta y seis (36) meses, a partir del 1° de marzo de 2026 o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de recepción definitiva del Software y Hardware, si fuera posterior; **y adjudicar, por oferta conveniente, a la oferta n.° 1 'POWERCLOUD SRL' -única oferta- los reglones 1 y 2**, según la mera de precios de fojas 402/404, de acuerdo a su oferta de fojas 338/365, 373/375, 384/396, 402/404, 406 y 408[...]". (PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES - \$1.596.000.000,00.-).

CONTRATACIÓN DIRECTA -CONVENIO INTERADMINISTRATIVO-

- 15°) **Expediente n° 13-10427/25** "Aprobar la Contratación Directa - Adjudicación Simple Interadministrativa- n.° 823/25 y el Convenio Interadministrativo que luce como Anexos I al XI [del proyecto de resolución], **a fin de contratar directamente con la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA el servicio de Policía Adicional, con destino a diversos organismos de este Poder Judicial de la Nación**, durante el periodo comprendido **entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026**, conforme le detalle de módulos que lucen como Anexo XII[...]"; "Dejar asentado que el "Régimen de Resolución de Conflictos Interadministrativos", regulado por la Ley n.° 19.983, previsto en la cláusula decimosexta de los Convenios Interadministrativos que lucen como Anexos I al XI [del proyecto de resolución], no es aplicable en el ámbito de este Consejo de la Magistratura, de acuerdo al considerando 8°)". (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS - \$750.429.609,40.-).

READECUACIÓN

- 16°) **Expediente n° 13-00577/24** "No hacer lugar a la solicitud de readecuación de precios, efectuada por la firma "LIEFRINK Y MARX SA" relativa a la Orden de Compra n.° 279/23 por los fundamentos vertidos en el proyecto de resolución [...]".

LOCACIONES



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

- 17°) **Expediente n° 13-00761/25 "Autorizar la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Faustino Allende n.° 864/866, de la ciudad de Córdoba, provincia de homónima, sede del Tribunal Oral en el Criminal Federal n.° 3, por el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2028, por el importe mensual de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.988.768,45.-) para el primer trimestre de la locación, resultando de aplicación para los siguientes TRIMESTRES el Índice de Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)"; "Autorizar al titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n.° 3 -o su subrogante legal-, a suscribir el contrato de locación que se aprueba y forma parte del proyecto de resolución como Anexo I". (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO - \$466.645.365,00.-).**

MULTA

- 18°) **Expediente n° 13-12624/25 "Aplicar a la firma "CONSEJERO TACTICO SRL" un descuento en el renglón n.° 37, debido a las faltantes de insumos de limpieza del 1° al 12 de agosto de 2025, detallado en el considerando 8°), en el marco de la Orden de Compra n.° 207/25, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS - \$421.866,24.-. Ello, en punto a lo previsto en el art. 20.2 de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones"; "Aplicar las multas previstas en el artículo 20.5 de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones por acumulación de reclamos, en el renglón 37° a la firma "CONSEJERO TACTICO SRL", en el marco de la Orden de Compra n.° 207/25, detalladas cada una de ellas en el considerando 9°) del proyecto, por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS - \$316.399,68.-"; "Disponer que por conducto de la Dirección General de Administración Financiera se proceda a arbitrar las medidas tendientes a ejecutar los montos impuestos, en función del artículo 154° del Reglamento de Contrataciones de la factura n.° 1- 713, obrantes a fojas 3/7, previa intimación al pago. En caso de ser necesario iniciar acciones judiciales, la**

mencionada Dirección podrá requerir la oportuna intervención de la Secretaria de Asuntos Jurídicos en el ámbito de su estricta competencia, para llevar adelante dicho reclamo con su eventual ejecución".

LICITACIONES -DEMASÍA, PRÓRROGA PLAZO, MODIFICACIÓN DE OC-

- 19°) **Expediente n° 14-06698/22** "Aprobar el balance de economías, demasías y adicionales de la obra: **"Adecuación de la instalación eléctrica existente en la planta baja e iluminación y de fachada del edificio sede de la Cámara Federal de Casación Penal,** sito en Comodoro Py. 2002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Obra Pública), adjudicada a la firma 'TALA CONSTRUCCIONES SA', mediante la Resolución AG n.° 1745/25, arrojando como resultado una economía en el contrato por la suma **(PESOS [MENOS] UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS de \$1.398.667,04.-)**"; "Modificar el gasto resultante del balance de economía, demasías y adicionales de la obra que se aprueba en el artículo primero del proyecto en estudio [...]"; "Encomendar a la Dirección General de Infraestructura Judicial la aprobación de un nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión de la obra, adecuado el balance de economías, demasías de obra y adicional que se aprueban por en el proyecto de resolución adjunto"; **"Aceptar la renuncia del derecho a reclamar los gastos improductivos que pudieran surgir como consecuencia del balance de economías, demasías y adicionales de obra formulada por la contratista 'TALA CONSTRUCCIONES SA'".**

Acta de Recepción Definitiva y del certificado de Liquidación Final -CONVENIO-

- 20°) **Expediente n° 13-21776/19** "Aprobar el **Acta de Recepción Definitiva** de la obra pública **"continuación de la obra en construcción del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal de Resistencia** -calle Hipólito Yrigoyen n.° 65, Resistencia, provincia de Chaco"[, en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la Provincia del Chaco, en el marco de la Licitación Pública B° 07/21 (Obra Pública), adjudicada a la firma 'BYLSA']"; "Aprobar el Certificado de Liquidación Final de la obra obrante a fojas 400/402"; "Disponer que por conducto de la Dirección General de Administración Financiera se proceda a devolver las garantías estipuladas en el artículo 72° del



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Administración y Financiera

Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas del Pliego de Bases y Condiciones”.

RECURSOS HUMANOS – BONIFICACIÓN POR TÍTULO

- 21°) **Expediente n° 15-06867/25** “Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el por el título de Técnico Superior en Redes Informáticas correspondiente al agente Matías Abel Humberto Peralta, en los términos del artículo 44°, apartado I, inciso C) del Decreto PEN n.° 1428/73 - conforme Decreto del PEN n.° 4107/84- y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme lo dispuesto la Comisión de Administración y Financiera según surge del Acta CAF n.° 5/2013”; “Poner en conocimiento del agente que el beneficio del reconocimiento del título estará vigente mientras continúe desempeñando sus funciones en la actual oficina u otras cuya actividad pueda ser considerada análoga en el marco del presente”; “Dejar sin efecto la percepción del adicional por compensación funcional por su título secundario, por no corresponder la percepción simultánea de ambas bonificaciones, conforme lo dispone el artículo 44°, apartado V del decreto mencionado en el punto 1° de la parte resolutive”. **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**

RECURSOS JERÁRQUICOS – VACACIONES NO GOZADAS

- 22°) **Expediente n° 16-11009/18** “Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por Mariana Costas contra la Resolución AG n.° 569/2019”; “No hacer lugar a la solicitud efectuada vinculada a la liquidación y pago de vacaciones no gozadas de quien en vida fuera Gabriela Beatriz Quinteros, en virtud de lo dispuesto por el Régimen de Licencias del Poder Judicial de la Nación, y sus modificatorias introducidas por la Acordada CSJN n.° 24/2022”. (**Consejero Relator Dr. Amerio**)
Consejero Dr. Viola.
- 23°) **Expediente n° 16-05216/20** “Rechazar la solicitud de reconocimiento y pago de las vacaciones no gozadas correspondientes a los 31 días de la feria judicial de enero de 2018 reclamadas por la Sra. Marta Rosa Gutiérrez, por haberse configurado la caducidad del derecho a compensación, al no haber solicitado oportunamente su reserva, conforme la normativa vigente al momento de los hechos”. **Consejera Relatora Dra. De la Torre**

RECURSOS JERÁRQUICOS - SUBROGANCIAS

- 24°) **Expediente n° 16-10370/23** "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Miguel Ángel Contreras contra la Resolución AG n.° 3010/23 por resultar su presentación extemporánea en línea con lo observado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos". **Consejero Relator Dr. González.**
DICTAMEN ALTERNATIVO: "Hacer lugar al recurso impretrado por el Magistrado Miguel Angel Contreras contra la Resolución AG n.° 3010/23 de fecha 25 de agosto de 2023 y disponer la liquidación y pago por subrogancia objeto de este expediente".
Consejera Relatora Dra. Provítola.
- 25°) **Expediente n° 16-17145/23** "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto"; "No hacer lugar a lo planteado respecto a la cuestión de fondo, y ratificar lo resultado por la Administración General en la Resolución AG n.° 361/2022, conforme los fundamentos antes señalados". **Consejero Relator Dr. Vischi.**

RECURSOS JERÁRQUICOS - PERITOS

- 26°) **Expediente n° 13-12094/23** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora e interprete Adriana Carla Pilipposian"; "Proceder a la liquidación y pago de la cantidad actualizada en PESOS equivalente a TRES CON CERO SEIS CENTÉSIMOS DE UMAs (3,06), con la salvedad establecida en el considerando 11°"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra el organismo y/o las personas humanas o jurídicas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a), de la Resolución CM n.° 225/2025". **Consejero Relator Dr. Tailhade.**
DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora e intérprete Adriana Carla Pilipposian"; "Rechazar los argumentos esgrimidos y ratificar la Resolución AG n.° 1478/24". **Consejera Relatora Dra. De la Torre.**
- 27°) **Expediente n° 13-24463/17** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el perito interviniente, y proceder a la liquidación y pago de la cantidad del monto de sus honorarios según lo regulado en el artículo 61° de la Ley n.° 21839"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra el organismo y/o las personas humanas o jurídicas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a), de la Resolución CM



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Administración y Financiera

n.º 225/2025" (**Consejero Relator Dr. Amerio**) **Consejero Dr. Viola.**

28º) **Expediente n.º 13-07720/21** "Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico interpuesto por la perito Contadora Pública Jorgelina Vanesa Palacios"; "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución AG n.º 1636/24 y ordenar la liquidación y pago por la diferencia de honorarios profesionales que le fueron regulados por su actuación en la causa n.º FSM 24168/2014 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n.º 1, en la suma de 30,56 UMA, en los términos expresados en el considerando 10º) del [proyecto de resolución]"; "Al momento de efectuar el pago autorizado en el punto que antecede, la Administración General deberá verificar el valor de UMA (Unidad Medida Arancelaria) vigente a la fecha y, en función de ello deberá hacerse efectivo dicho pago"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra el organismo y/o las personas humanas o jurídicas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º, inciso a), de la Resolución CM n.º 225/2025". **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Tratar la pieza recursiva presentada por el perito como denuncia de ilegitimidad en los términos del art. 1º, incisos e), apartado 6 de la Ley n.º. 19.549"; "Rechazar los argumentos esgrimidos y ratificar la Resolución AG n.º 1636/24". **Consejera Relatora Dra. De la Torre.**

29º) **Expediente n.º 13-12568/22** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el perito traductor Héctor Laurenzzo contra la Resolución AG n.º 2773/23 de fecha 8 de agosto de 2023"; "Ordenar la liquidación y pago de la suma equivalente de UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS (1,59) UMA, que deberán ser calculadas conforme el valor de la unidad de referencia arancelaria que resulte vigente en el momento del efectivo pago". **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por el perito traductor Héctor Laurenzzo contra la Resolución AG n.º 2773/23, mediante la cual el Administrador General resolvió no hacer lugar al pago de la diferencia de UMA solicitado por el perito traductor Héctor Laurenzzo, por su actuación en la causa n.º CPE

1864/19, caratulada "P.J.J.C. s/inf. Ley n° 22.415", del Juzgado Nacional en lo Penal Económico n.° 8, Secretaría n.° 15"; "Rechazar los argumentos esgrimidos y ratificar la Resolución AG n.° 2773/23". **Consejera Relatora Dra. De la Torre.**

30°) **Expediente n° 13-09068/23** "Tener por presentado en tiempo y forma el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora Perla Raquel Klein"; "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora Perla Raquel Klein contra la Resolución AG n.° 599/24 y ordenar la liquidación y pago por la diferencia de honorarios profesionales en la suma de 8,53 UMA, que le fueron regulados en la Causa n.° CCC 22248/2018 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n.° 30 de la Capital Federal, en los términos de lo expresado en el Considerando 7°"; "Al momento de efectuar el pago autorizado en el punto II, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor UMA (Unidad de medida arancelaria) vigente a la fecha"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra el organismo y/o las personas humanas o jurídicas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a), de la Resolución CM n.° 225/2025". **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la perito traductora"; "Rechazar los argumentos esgrimidos y ratificar la Resolución AG n.° 599/24". **Consejera Relatora Dra. De la Torre.**

31°) **Expediente n° 13-10464/20** "No hacer lugar al recurso impetrado por la señora Inés Josefina Torrego por haber operado el plazo de prescripción bienal prevista en el inciso 1) del artículo 4032° de Código Civil". **Consejero Relator Dr. Alberto Lugones.**

32°) **Expediente n° 13-02060/20** "No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el perito Héctor Laurenzzo, en función de que el pago de sus honorarios resulta ser cancelatorio y ya fue realizado por la Procuración General de la Nación, debiendo dirigir su reclamo al Ministerio Público"; "Revocar la Resolución CM n.° 120/21 en cuanto dispuso -en forma excepcional- proceder a la liquidación y pago de los honorarios al perito Héctor Laurenzzo, y su posterior repetición de quien resulte obligado al pago, por haber sido reconocidos y abonados por el Ministerio Público Fiscal". **Consejero Relator Dr. Lugones.**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

RECURSOS JERÁRQUICOS - OTROS

- 33°) **Expediente n° 13-13068/22** "Tener por presentado el Recurso Jerárquico contra la Resolución AG n.° 725/24, en tiempo y forma"; "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación Civil "Memoria Abierta" contra la Resolución AG n.° 725/24". **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**

RECURSOS JERÁRQUICOS -CONTRATACIONES-

- 34°) **Expediente n° 14-08368/21** "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la firma "ASCENSORES SERVAS SA" contra la Resolución AG n.° 3110/24"; "No hacer lugar a lo planteado respecto a la cuestión de fondo, y ratificar la Resolución AG n.° 3110/24 de fecha 3 de septiembre de 2024". **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**
- 35°) **Expediente n° 13-08663/17** "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el representante de la compañía "MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES SRL", en base a los argumentos expuestos en los considerandos 8°) y 9°)"; "Notificar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos lo resuelto en el punto 1, a los efectos que estime corresponder". **Consejero Relator Dr. Lugones.**
- 36°) **Expediente n° 13-13890/23** "Tener la presentación efectuada por la firma "LYSE SAS" como un recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución AG n.° 3909/23, de conformidad con lo previsto en los artículos 19° de la Ley n.° 24.937 y 44° del Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la Nación"; "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la firma "LYSE SAS", y en consecuencia confirmar la Resolución AG n.° 3909/23". **Consejero Relator Dr. Barroetaveña.**
- 37°) **Expediente n.° 14-11491/23** "Lavalle 1258/64/68/72 -Capital Federal- Necesidad de: cambio de cielorraso en locales sanitarios - Cámara Federal de la seguridad social".